



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, comunicando que la abogada MARIA CAMILA ACUÑA PERDOMO, quien actúa en calidad de abogada inscrita a la firma LITIGAR PUNTO COM S.A.S., presenta memorial solicitando terminación por pago del proceso y el correspondiente levantamiento de medidas (ver posición 41 del expediente digital). Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 01 de septiembre de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0470

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
EJECUTADO: GRUPO OCCIDENTAL DE LOGISTICA S.A.S.
RADICACIÓN: 76-109-31-005-002-2021-00128-00

Buenaventura – Valle del Cauca, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por cumplir con los presupuestos establecidos en el art. 461 del C.G.P., el Juzgado ORDENARÁ la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Lo anterior por cuanto, la apoderada judicial de la ejecutante, quien cuenta con la facultad expresa para recibir¹, manifiesta que el ejecutado realizó el pago total de la obligación y por ello no hay motivo para continuar con el proceso, y a su vez aporta la respectiva certificación emitida por PORVENIR S.A.²

En consecuencia de lo expuesto, se levantarán las medidas cautelares y se ordenará el archivo definitivo del proceso, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN por PAGO del proceso Ejecutivo Laboral, iniciado por PORVENIR S.A. S.A., contra GRUPO OCCIDENTAL DE LOGISTICA S.A.S., por lo expuesto en la parte considerativa.

¹ Ver pág. 3 a 5 de la posición 41 del expediente digital.

² Ver pág. 6 de la posición 41 del expediente digital.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas. Por secretaría LIBRENSE los oficios.

TECERO: ORDENAR el ARCHIVO definitivo del expediente, previo a las anotaciones de rigor en libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.